



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO MESA CONTENIDO SOBRE 2 bajas temerarias

La Mesa de Contratación celebrada el 01/09/2016, acordó lo siguiente:

(...)

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 2, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de la redacción de proyecto y ejecución de las obras de ordenación y mejora de la Avenida Antonio Machado, ámbito de actuación desde la Rotonda de Solymar hasta el Carril del Siroco. (Expte. Municipal Nº 41/2015 y 53 Fomit 2015 del Consorcio )

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 26 de abril de 2016 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

En el día de la fecha se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos el 28 de julio de 2016 que se transcribe a continuación:

*"Con fecha 16 de mayo de 2016 se recibe en esta Sección, de la Sección de Contratación, la documentación correspondiente al sobre nº 2 para la contratación de las obras de **ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVDA ANTONIO MACHADO: Ámbito de actuación desde la rotonda de Solymar hasta carril del Siroco**, correspondiente al expediente 53-FOMIT 2015 (expediente Consorcio, también expediente de contratación número 41/2015), mediante procedimiento abierto modalidad redacción de proyecto y ejecución de las obras, obras acogidas al programa de colaboración financiera de los proyectos de modernización de las infraestructuras Turísticas de la Costa del Sol Occidental, financiadas con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de la Infraestructura Turística (FOMIT), convocatoria 2010, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, para informe.*

*Ha resultado, que de la mesa de contratación celebrada el 05/04/16 se admitían a trámite las ofertas presentadas por las siguientes empresas:*

- 1 MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL
- 2 SARDALLA ESPAÑOLA, SA
- 3 CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA
- 4 FERROVIAL AGROMÁN SA
- 5 UTE ANFRASA - UCOP CONSTRUCCIONES SAU
- 6 PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL
- 7 UTE SOLYMAR (CONSWA 2004 SL - EXCAVACIONES MONTOSA SL)
- 8 DRAGADOS SA
- 9 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA
- 10 CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE
- 11 UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU
- 12 IELCO SL
- 13 ERVEGA CONSTRUCCIONES SA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- 14 GRUPO CUBARGE SLU
- 15 PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
- 16 CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)
- 17 CONSTRUCCIONES GLESA SA
- 18 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)
- 19 CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA
- 20 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- 21 ALVAC SA
- 22 ELAYCO SL
- 23 ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
- 24 CONSTRUCCIONES T ARJONA SL
- 25 CONSTRUCCIONES TEJERA SA
- 26 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL
- 27 CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL
- 28 UTE HELOPAV SA - GRUPO FERSON -03 SL
- 29 INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL (INCOC)
- 30 GUAMAR, SA
- 31 GRULOP 21 SL
- 32 GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL

Con fecha 30 de junio de 2.016 se recibe en esta Sección copia de Orden de 15 de marzo de 2.016, del consejero de turismo y deporte la Junta de Andalucía, por la que se otorga una prórroga al plazo de ejecución, permitiendo continuar con el procedimiento, hasta el 20 de diciembre de 2.017.

Con fecha 05 de julio se requiere a la Sección de Contratación informe sobre las consideraciones a tener en cuenta para la determinación de las ofertas anormales o desproporcionadas en cuanto a la admisión.

No habiendo obtenido respuesta al respecto, a juicio del que suscribe, con fecha 13 de julio de 2.016 se emite informe.

Con fecha 27 de julio de 2.016 se celebra una Mesa Técnica de Contratación, en la que se determina:

PRIMERO.- Que aquellas empresas que no hayan aportado documentación técnica que defina mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar conforme a la cláusula 11.III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares serán desestimadas para este proceso.

SEGUNDO.- Con relación a las mejoras, aquellas empresas que no hayan aportado documentación técnica que defina mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar conforme a la cláusula 11.III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no serán desestimadas para este proceso.

TERCERO.- Para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, se tomará únicamente la oferta más baja de las presentadas por aquellas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*estén definidas en grupo o se encuentran vinculadas, conforme al artículo 86.1 del RGLCSP vigente. Para el presente procedimiento, se han presentado los siguientes grupos o empresas vinculadas:*

8 DRAGADOS SA, con 9 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA

17 CONSTRUCCIONES GLESA SA, con 18 HORMIGONES ASFÁLTICOS  
ANDALUCES SA (HORMACESA)

26 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL, con 27 CONSTRUCCIONES  
MAYGAR, SL

*Revisada la documentación presentada a las plicas se informa, en lo referente al cumplimiento de la cláusula 11.III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a la documentación técnica que define mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar lo siguiente:*

1.- *Sobre la oferta presentada por SARDALLA ESPAÑOLA SA, se informa que en la documentación técnica que acompaña a su oferta no se incluye la siguiente documentación, indispensable para la admisión de las ofertas: Planos y Presupuesto General para Conocimiento de la Administración.*

2.- *Sobre la oferta presentada por UTE ANFRASA - UCOP CONSTRUCCIONES SAU, se informa que en la documentación técnica que acompaña a su oferta no se incluye la siguiente documentación, indispensable para la admisión de las ofertas: Planos (aporta sólo de las mejoras, por lo que se considera insuficiente) y Presupuesto.*

3.- *Sobre la oferta presentada por UTE SOLYMAR (CONSWA 2004 SL - EXCAVACIONES MONTOSA SL) se informa que en la documentación técnica que acompaña a su oferta no se incluye la siguiente documentación, indispensable para la admisión de las ofertas: Presupuestos.*

4.- *Sobre la oferta presentada por ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA se informa que no incluye la documentación técnica, indispensable para la admisión de las ofertas: Memoria, Planos ni Presupuestos.*

5.- *Sobre la oferta presentada por ALVAC SA se informa que la documentación técnica que acompaña a su oferta se considera insuficiente al no definir mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar, en concreto, refiriéndonos a los planos, pues en los mismos no se hace referencia de ningún tipo que detalle al menos el proceso de ejecución de las obras.*

6.- *Sobre la oferta presentada por ELAYCO SL se informa que la documentación técnica que acompaña a su oferta se considera insuficiente al no definir mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar, en concreto, refiriéndonos a los planos, pues en los mismos no se hace referencia de ningún tipo que detalle al menos el proceso de ejecución de las obras.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENAS

#### SECCION DE CONTRATACION

7.- Sobre la oferta presentada por INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL (INCOC) se informa que en la documentación técnica que acompaña a su oferta no se incluye la siguiente documentación, indispensable para la admisión de las ofertas: Presupuestos; y la que se presenta no se considera suficiente, pues no define mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar, en concreto, refiriéndonos a los planos.

A efectos informativos, se adjunta un cuadro resumen donde se detalla si ha presentado o no la documentación requerida por cada uno de los licitadores, y si ésta se considera suficiente o no.

#### CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se informa que la documentación técnica de las ofertas presentadas por:

- 2 SARDALLA ESPAÑOLA, SA
- 5 UTE ANFRASA - UCOP CONSTRUCCIONES SAU
- 7 UTE SOLYMAR (CONSV 2004 SL - EXCAVACIONES MONTOSA SL)
- 20 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
- 21 ALVAC SA
- 22 ELAYCO SL
- 29 INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL (INCOC)

no se aporta o no considera mínima y ni suficiente para definir mínima y esquemáticamente el proyecto a desarrollar.

De conformidad a lo expuesto en el punto TERCERO anterior, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas anormales o desproporcionadas, se ha tomado únicamente la oferta más baja de las presentadas por aquellas que estén definidas en grupo o se encuentran vinculadas, conforme al artículo 86.1 DEL RGLCSP, para el presente caso, las ofertas presentadas por:

- 8 DRAGADOS SA
- 17 CONSTRUCCIONES GLESA SA,
- 26 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL

Conforme a todo lo anterior, según los criterios de valoración de las ofertas, de conformidad a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada definidos en el punto 12 del PCAP, se informa que se considerarían, en principio, desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo precio ofertado sea inferior en un 10 % a la media del total de las ofertas.

Una vez aplicados los criterios mencionados sobre las ofertas admitidas, y realizado los cálculos necesarios (ver tabla anexa), se consideran desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 1.052.992,13 más 221.128,35 correspondientes al IVA (importe total de 1.274.120,48), o lo que es lo mismo, cuya baja sobre el precio de licitación sea superior al 39,242 %, en este caso, las ofertas presentadas por:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)  
CONSTRUCCIONES GLESA SA  
CONSTRUCCIONES TEJERA SA  
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y  
PROYECTOS SLU

PROPUESTA TÉCNICA

*Por todo lo anterior, se propone desestimar, por no aportar la documentación técnica mínima y suficiente que defina esquemáticamente el proyecto a desarrollar las ofertas presentadas por:*

SARDALLA ESPAÑOLA, SA  
UTE ANFRASA - UCOP CONSTRUCCIONES SAU  
UTE SOLYMAR (CONVA 2004 SL - EXCAVACIONES MONTOSA SL)  
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA  
ALVAC SA  
ELAYCO SL  
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL (INCOC)

*Vistas las ofertas y aplicando los criterios de valoración de las mismas, conforme al PCAP, de conformidad a lo expuesto en el artículo 152 del TRLCSP, deberá requerirse justificación de todas las empresas incursas en oferta desproporcionada o anormal:*

HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACESA)  
CONSTRUCCIONES GLESA SA  
CONSTRUCCIONES TEJERA SA  
UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y  
PROYECTOS SLU

*Lo que se eleva a V. I., para su consideración y resolución al respecto, sin perjuicio de los informes que se emitan por la Sección de Contratación, Intervención Municipal, Secretaría u otros Departamentos, por razón de la materia, en su caso.*

En Benalmádena, 28 de julio de 2016  
El Técnico Municipal.

ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVDA ANTONIO MACHADO:

Ámbito de actuación desde la rotonda de Solymar hasta carril del Siroco.

Expte. 1000719-2019-UEE

Expte. Contratación: 41/19

Expte. Qualifica: 53\_PDMIT 2019

		OFERTA			
		EJECUCIÓN POR CONTRATA	IVA	CONTRATA	BAJA OFERTADA
18	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACE SA)	963.073,52	202.245,44	1.165.318,96	44,43%
17	CONSTRUCCIONES GLESA SA	981.964,09	206.212,48	1.188.176,56	43,34%
25	CONSTRUCCIONES TEJERA SA	1.033.342,94	217.002,02	1.250.344,96	40,58%
11	UTE NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU	1.041.596,92	218.735,35	1.260.332,27	39,90%
9	VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	1.076.590,35	226.083,97	1.302.674,32	37,88%
6	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL	1.078.575,35	226.500,82	1.305.076,18	37,77%
8	DRABADOS SA	1.100.508,88	231.106,44	1.331.615,32	36,50%
13	ERVEGA CONSTRUCCIONES SA	1.128.251,42	236.032,50	1.364.284,22	34,00%
19	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	1.145.223,54	240.496,94	1.385.720,48	33,92%
14	GRUPO CUBARGE SLU	1.147.435,95	240.961,55	1.388.397,50	33,79%
28	UTE HELOPAV SA - GRUPO FERSON -03 SL	1.148.591,34	241.414,16	1.390.005,52	33,67%
27	CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	1.150.353,75	241.574,29	1.391.928,04	33,62%
10	CFVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE	1.153.498,22	242.234,63	1.395.732,85	33,44%
32	GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL	1.155.989,61	242.753,62	1.398.723,23	33,30%
30	GUAMAR, SA	1.170.000,00	245.700,00	1.415.700,00	32,49%
12	IELCO SL	1.188.999,96	249.689,99	1.438.689,95	31,59%
4	FERROVIAL AGROMÁN SA	1.189.132,92	249.717,91	1.438.850,83	31,59%
26	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL	1.203.608,25	252.757,73	1.456.365,98	30,55%
1	MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL	1.216.913,09	255.551,75	1.472.464,84	29,78%
3	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	1.227.252,86	257.723,10	1.484.975,96	29,19%
31	GRUPOP 21 SL	1.230.857,51	258.480,08	1.489.337,59	28,98%
16	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)	1.236.121,91	259.585,60	1.495.707,51	28,67%
23	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	1.259.878,67	264.574,52	1.524.453,19	27,30%
15	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	1.351.728,70	283.863,03	1.635.591,72	22,00%
24	CONSTRUCCIONES T ARJONA SL	1.445.419,11	303.538,01	1.748.957,12	18,60%

OFERTAS ADMITIDAS	25,00			
LICITACION	1.733.081,70	363.947,16	2.097.028,86	
EMPRESAS DE GRUPO O VINCULADAS	3,00			
NÚMERO OFERTAS PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO MEDIO	22,00			
PRECIO MEDIO	1.189.991,28	245.698,16	1.435.689,42	32,491%
BM + 10 %	1.052.992,13	221.128,35	1.274.120,48	39,242%

## DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

	MEMORIA		PLANO		PRESUPUESTO		PGCA			
	PRESENTA	SUFICIENTE	PRESENTA	SUFICIENTE	PRESENTA	SUFICIENTE	PRESENTA	SUFICIENTE		
	SN	SM	SN	SM	SN	SM	SN	SM		
1 MOVIMIENTOS GRUPO OV, SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
2 SARDALLA ESPAÑOLA, SA	0	0	X	X	0	X	X	X	3	DESESTIMADA
3 CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
4 FERROVIAL AGROMÁN SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
5 UTE ANFRASA - UCOP CONSTRUCCIONES SAU	0	X	0	X	X	X	0	0	4	DESESTIMADA
6 PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
7 UTE SOLYMAR (CONSWA 2004 SL - EXCAVACIONES MONTOSA SL)	0	0	0	0	X	X	X	X	4	DESESTIMADA
8 DRAGADOS SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
9 VIAS Y CONSTRUCCIONES SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
10 CPVC CONSTRUCCIONES SL - PTOC SA - CARAMORRO SL UTE	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
11 UTE NAVFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS SL - OPROLER OBRAS Y PROYECTOS SLU	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
12 IELCO SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
13 ERVEGA CONSTRUCCIONES SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
14 GRUPO CUBARBE SLU	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
15 PRECISA VIAS Y OBRAS SLU	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
16 CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, SA (COSPEL)	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
17 CONSTRUCCIONES GLESA SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
18 HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA (HORMACEBA)	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
19 CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
20 AL PAIDA INFRAESTRUCTURAS SA	X	X	X	X	X	X	X	X	0	DESESTIMADA
21 ALVAC SA	0	0	0	X	0	0	0	0	7	DESESTIMADA
22 BLAYCO SL	0	0	0	X	0	0	0	0	7	DESESTIMADA
23 ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	0	0	0	0	0	0	0	0	9	ADMITIDA
24 CONSTRUCCIONES T ARJONA SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
25 CONSTRUCCIONES TEJERA SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
26 PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ANDALUCES SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
27 CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
28 UTE HELORAY SA - GRUPO PERSON-03 SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
29 INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL (PACCO)	0	0	X	0	X	X	X	X	3	DESESTIMADA
30 GUAMAR, SA	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
31 GRUPO 21 SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA
32 GRANADINA DE OBRAS Y PROYECTOS SL	0	0	0	0	0	0	0	0	8	ADMITIDA

## NOMENCLATURA

0 SI  
X NO



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** .

**PRIMERO:** Excluir las ofertas de las entidades que a continuación se indican, al no haberse aportado la documentación requerida por el PCAP:

1. SARDALLA ESPAÑOLA S.A.
2. UTE ANFRASA S.L./UCOP CONSTRUCCIONES SAU.
3. UTE SOLYMAR CONSWA 2004 SL/EXCAVACIONES MONTOSA SL
4. ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA
5. ALVAC SA.
6. HELIACO SL
7. INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL SL.

**SEGUNDO:** Efectuar el trámite previsto en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículo 22.1.f del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y cláusula 17 de PCAP, otorgando a licitadores que a continuación se indica, un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratate del Consorcio y del Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que justifiquen la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de la misma, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 152.3 del TRLCSP.

Los licitadores en cuestión son;

1. HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES S.A. (HORMACESA)
2. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
3. CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.
4. UTE NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. -OPROLER OBRAS Y PROYECTOS S.L.U.

El Interventor Municipal recordó el contenido de lo informado por el mismo el 25 de enero de 2016 , relativo a la necesidad de que la oficina gestora solicite la devolución del exceso de aportación realizada por el Ayuntamiento (35.681,84 €) al Consorcio Qualifica , sin que a su juicio esa cantidad pueda aplicarse a excesos de obras aún no existentes. El Sr. Cerezo señaló que probablemente dicha devolución ya haya sido solicitada por D. Pedro Barriga o Dña. Patricia Herrero."(...)

Contra el apartado segundo del presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 2 de Septiembre de 2016.

La Secretaria de la Mesa,